



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

DECLARACION JURAMENTADA

**OTORGADA POR:
LA COMPAÑÍA BELHOF
INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ S. A.**

**CUANTIA:
INDETERMINADA**

DI: 2,

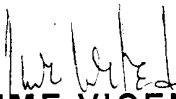
MM.

.....

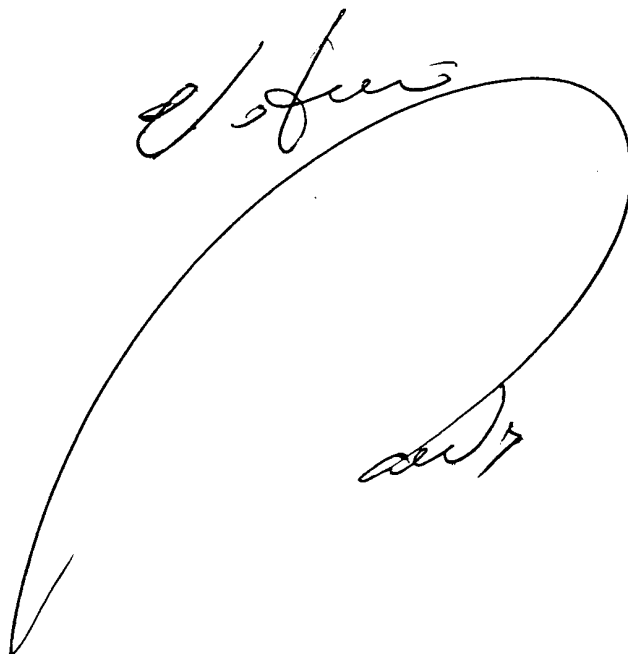
En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: El señor **JAIME VICENTE PEREZ**, en su calidad de Apoderado de la compañía **BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V.**, conforme consta del documento que se agrega como habilitante.- EL compareciente es mayor de edad, quien manifiesta ser de estado civil casado, de nacionalidad española, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y poder obligarse a quien de conocer doy fe, por cuanto me presenta su documento de identidad, libre y voluntariamente y bajo juramento declara: Que la nómina

de accionistas de su representada es la que consta en el documento habilitante que se adjunta a este instrumento.-
HASTA AQUÍ LA DECLARACION que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que el compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-




Sr. **JAI ME VICENTE PEREZ**

C.C.N. | 172319468 - 2



- 2 -

PODER

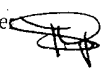
El abajo firmante, Petrus Hendrik Bosse, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, provisto de pasaporte holandés número NJ8202471, actuando en su calidad de Director de la compañía holandesa ANT Management (Netherlands) B.V., y Theo Spijkerman, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, provisto de pasaporte holandés número NX0RKD604, actuando en su calidad de apoderado con poder suficiente de la compañía holandesa ANT Management (Netherlands) B.V., constituida de conformidad con las leyes de los Países Bajos, con domicilio social en Amsterdam, Países Bajos, siendo a su vez la Administradora única de la compañía holandesa, BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V., constituida de conformidad con las leyes de los Países Bajos, con domicilio social en Almelo, Países Bajos y oficinas en Claude Debussylaan 24, 1082 MD Amsterdam, Países Bajos, e inscrita en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Amsterdam, con el número 24.19.25.61,

MANIFIESTA

que otorga poder amplio y suficiente el cual en derecho se requiere, en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador, a favor de:

DON JAIME VICENTE PÉREZ

Ciudadano español mayor de edad, de estado civil casado, con pasaporte Español Nro. XC101.793 y legalmente residente en Quito, Ecuador,


Dr. Rodrigo Salgado Valdez 

para que ejerzan la representación de la Sociedad BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V., ratificando desde ahora todas las decisiones que tomen en el ejercicio de este mandato.

1. Representar a la Sociedad BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V. mandante en todos sus actos y gestiones jurídicas, societarias, civiles y/o comerciales en la República del Ecuador.
2. Comparecer ante cualquier Autoridad y/o Entidad pública o privada de la República del Ecuador en representación de la Sociedad BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V. mandante.
3. Contestar toda clase de demandas y acciones judiciales y administrativas, en todas las instancias, que puedan interponer entes públicos y privados en contra de la Sociedad BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V. mandante, o presentar en su nombre cualquier tipo de petición o plantear cualquier clase de acción, dentro de la República del Ecuador.
4. Cumplir con los obligaciones impuestas por la Ley de Compañías de la República del Ecuador, y sus leyes conexas para lo cual podrá presentar a nombre de la Sociedad BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V. poderdante todos los informes y/o documentos que la Superintendencia de Compañías o cualquier otra Entidad de Control pudiera requerirlo.
5. El mandatario tendrá las más amplias facultades para el ejercicio del presente Poder, sin que ninguna pudiera faltarle, ni pueda por lo mismo alegársele falta o insuficiencia de Poder.
6. El Apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la Sociedad BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V. poderdante.



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

A handwritten signature, likely of the notary, consisting of a stylized 'R' and 'S' followed by a horizontal line.

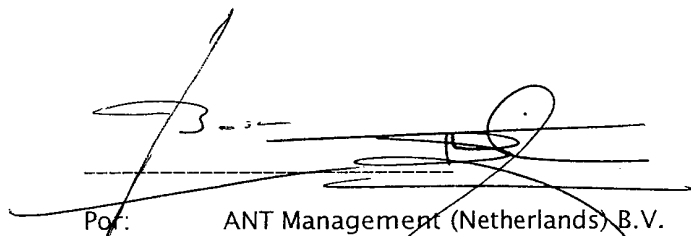
El mandatario no podrá sustituir las facultades que mediante este Poder se le otorga, ni delegar en todo o en parte este poder, a persona alguna sin previa autorización de la mandante.

La realización de cualquier acto en ejercicio del presente Poder se entenderá como aceptación por parte del mandatario del presente Poder.

El presente Poder mantendrá hasta que el señor Don Jaime Vicente Pérez dimite como Director general en Editorial Oceano Ecuatoriana (Edioceano) S.A.

Firmado en Amsterdam el día 23 de Abril de 2010.

BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V.



Por: ANT Management (Netherlands) B.V.
Administradora

Por: Pieter H. Bosse / Theo Spijkerman
Director / Proxyholder A



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

DECLARACIÓN NOTARIAL

Visto por mí, Arief Alwin van Rhee, pasante de notario actuando como diputado de Cornelis Pieter Boodt, notario civil en Ámsterdam, Países Bajos, para la legalización de las firmas del:

- señor Petrus Hendrik BOSSE, y
- señor Theo SPIJKERMAN;

quién, según información obtenida del Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Fábricas de Ámsterdam, en este día, son (i) respectivamente un administrador y un apoderado de **ANT MANAGEMENT (NETHERLANDS) B.V.**, con domicilio social en Ámsterdam, y (ii) en las calidades mencionadas autorizadas para representar esta compañía actuando conjuntamente;

qué compañía es, según información obtenida del antedicho Registro Mercantil, en este día, (i) administrador única de **BELHOF INVESTERINGSMAATSCHAPPIJ B.V.**, con domicilio social en Almelo, Países Bajos, y, (ii) en la calidad mencionada autorizan para representar esta compañía actuando solidariamente.

Ámsterdam, el 27 de abril de 2010



El presente certificado notarial se limita exclusivamente a la legalización de las firmas y a los asuntos expuestos en el mismo, tal como están registrados en la Cámara de Comercio arriba mencionada. Al respecto debe tenerse en cuenta, no obstante, que la facultad de representación de las compañías arriba mencionadas, la cual se desprende de los registros de la Cámara de Comercio, puede estar limitada por asuntos tales como el conflicto de intereses, 'ultra vires' y determinadas cuestiones jurídicas, ninguno de los cuales he investigado al objeto del presente certificado.

NautaDutilh N.V. tiene su sede en Rotterdam, Países Bajos y está inscrita en el Registro Comercial de Rotterdam bajo el número 24338323. Todos los servicios y demás trabajos realizados bajo un contrato de servicios profesionales ("overeenkomst van opdracht") con NautaDutilh N.V., están sujetos a las condiciones generales de NautaDutilh N.V. Estas condiciones generales incluyen, entre otras disposiciones, una cláusula de limitación de responsabilidad y se han registrado en el Juzgado de Primera Instancia de Rotterdam. Pueden ser consultadas en www.nautadutilh.com y serán facilitadas de forma gratuita a solicitud. ABN AMRO Bank 45.24.77.999; ING Bank 69.74.64.008; Nombre de cuenta: Kwaliteitsrekening Notarios Amsterdam NautaDutilh N.V.



APOSTILLE

Convention de La Haye du 5 octobre 1961

1. Pais: LOS PAISES BAJOS
El presente documento público
2. Ha sido firmado por: mr. A.A. van Rhee
3. Actuando en calidad de: candidato notario en
Amsterdam
4. Y está revestido del sello/timbre de:
mr. C.P. Boodt
Certificado
5. En Amsterdam
6. El día 28 april 2010
7. Certificado por el Secretario Judicial del Tribunal
de Distrito Amsterdam
8. En el no: 010270
9. Sello/timbre: dr. J. Hoogeveen
10. Firma



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 4 foja(s) útil(es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe. 24 ENE. 2011

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON



Dr. Rodrigo Salgado Valdez